



**CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AL CONCURSO DE IDEAS PARA
EL DISEÑO DE INTERVENCIONES INNOVADORAS EN 8 ÁMBITOS
DEMOSTRADORES, PARA LA ESTRATEGIA URBANA 360 / SUEÑA
MADRID, 2025**

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

El formulario específico de solicitud de participación en esta convocatoria deberá ser cumplimentado por las personas físicas que cumpliendo los requisitos de las bases deseen participar en la misma.

La solicitud comportará la entrega de la propuesta en el formato y hasta el plazo y en el lugar señalado en las bases.

En el caso de tratarse de la participación en la modalidad en equipo, se deberán cumplimentar los datos de todos sus integrantes, salvo el integrante que cumplemente los datos contenidos en el campo DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD INTERESADA que, como integrante del equipo, será la persona a la que se dirigirá el Ayuntamiento en caso de realizar comunicaciones, notificaciones o requerimientos. Asimismo, en este caso cada uno de los integrantes deberá cumplimentar el anexo II.

Para cualquier información adicional, los interesados pueden dirigirse al correo electrónico: oficinaplangeneral@madrid.es

**CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DE
INTERVENCIONES INNOVADORAS EN 8 ÁMBITOS DEMOSTRADORES, PARA LA ESTRATEGIA
URBANA 360 / SUEÑA MADRID, 2025**

Instrucciones

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	PARTICIPACION CIUDADANA NUEVO PLAN GENERAL DE MADRID
Responsable	<i>Unidad responsable del tratamiento la OFICINA DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MADRID (Dirección General) con domicilio en Plaza de la Villa, 5, Madrid 28005, correo electrónico oficinaplangeneral@madrid.es</i>
Finalidad	Gestión de procesos participativos y divulgativos para acercar a la ciudadanía el proceso de elaboración del nuevo Plan General de Madrid 360. Los datos proporcionados se conservarán durante ocho años. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado por el cumplimiento de una obligación legal (Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid) y por razones de interés público (Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid)
Destinatario/as	Los datos no serán comunicados a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la OFICINA DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MADRID (Dirección General) se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a (unidad responsable del tratamiento) a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	oficprotecciondatos@madrid.es

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).